



**MEMORIA**  
**PRESUPUESTO 2022**



## Ejercicio 2022

# MEMORIA DEL PRESUPUESTO

<b>Presupuesto 2022</b>	<b>2</b>
<b>Inversiones</b>	<b>3</b>
<b>Gastos</b>	<b>3</b>
Gastos Corrientes	4
Gastos Fijos	5
Gastos Corporativos	6
<b>Ingresos</b>	<b>7</b>
Ingresos por Cuotas	7
Otros Ingresos	8
<b>Dotación de Reservas</b>	<b>8</b>
<b>Gastos Plurianuales</b>	<b>8</b>
<b>Presupuesto 2022</b>	<b>9</b>
Presupuesto Económico	9
Presupuesto de Tesorería	11
<b>Presupuesto Económico</b> Detalle de Cuentas	<b>12</b>
Inversiones	12
Gastos	13
Ingresos	16

# RECURSOS ECONÓMICOS

## PRESUPUESTO 2022

---

La situación económica actual, con un fuerte incremento del índice de precios y la revisión de los indicadores de crecimiento, no pareciera que estimulase la inversión financiera para la industria de la construcción; sin embargo, las expectativas reconcen un escenario bien distinto, tanto en lo referido a los planes de rehabilitación, como a la capacidad de demanda de la provincia de Málaga.

Los dieciocho meses de la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 ha sido una “V” perfecta para las cuentas colegiales, con nueve meses de reducciones de cifras y otros nueve meses para recuperar la situación anterior del último trimestre de 2019. Como se viene explicando en cada liquidación presupuestaria, las cuentas colegiales tienen una estructura económica con un soporte financiero muy solvente, lo que permite adaptarse a escenarios críticos como el vivido durante 2020.

Las cifras presupuestarias para el ejercicio 2022 basan sus expectativas en las condiciones de crecimiento previstas para un sector que va a sufrir la subida de precios de materias primas y energéticas, además de la incertidumbre financiera que una subida de los tipos de interés podría provocar en los mercados de inversión, que son fundamentales en las promociones que están generando la recuperación desde 2015. El techo de gasto establecido para el ejercicio 2022 es de 2,1 millones de euros, un 9,6% más que el cierre previsto para 2021, repercutiendo en gastos corrientes y fijos el incremento de la actividad derivada del aumento de los ingresos, mientras que los gastos corporativos asumen principalmente el ambicioso plan de actuación de la Junta de Gobierno para el ejercicio 2022 que busca dar mejor y más servicios al colegiado, recuperar posicionamiento del Arquitecto dentro de la estructura de la sociedad y búsqueda de soluciones para la agilización de las tramitaciones administrativas.

El plan de inversiones recoge los dos importantes proyectos a ejecutar durante 2022, por una parte el desarrollo de la nueva web colegial, cuya génesis lleva tiempo formalizándose, al igual que el proyecto del archivo general, que permitirá resolver el almacenamiento y custodia de los expedientes visados históricamente y al mismo tiempo disponer de las dependencias que hoy ocupa de forma precaria, toda la documentación depositada. En ambos casos, las condiciones financieras de estos proyectos requieren el formalismo de establecer líneas de inversión específicas para la gestión de las mismas.

El presupuesto para el ejercicio 2022 cuenta con la base de unas cuentas colegiales que pueden asegurar el cumplimiento de las directrices y objetivos exigidos en la gestión económica y financiera, tanto en la capacidad de adaptación a las condiciones que se generen durante el ejercicio, como en la

eficiencia del modelo colegial establecido en el plan de actuación, manteniendo los fundamentos básicos desarrollados hasta ahora en la liquidación presupuestaria: sostenibilidad, solvencia y viabilidad.

## INVERSIONES

---

Las inversiones se expanden tras un ejercicio en el que se han aplicado las consignaciones recogidas en la liquidación del presupuesto 2020, completando principalmente los objetivos de renovación del mobiliario e instalaciones, cubriendo con ello las actuaciones programadas.

El proyecto más importante para el ejercicio 2022 es el proyecto de actualización de la web colegial, herramienta imprescindible y auténtico núcleo de funcionamiento de los servicios colegiales, cuyo proceso de realización es plurianual, además de continuar con un importante esfuerzo en la renovación tecnológica, siendo reseñable la renovación anual de equipos y mejora de los sistemas de gestión.

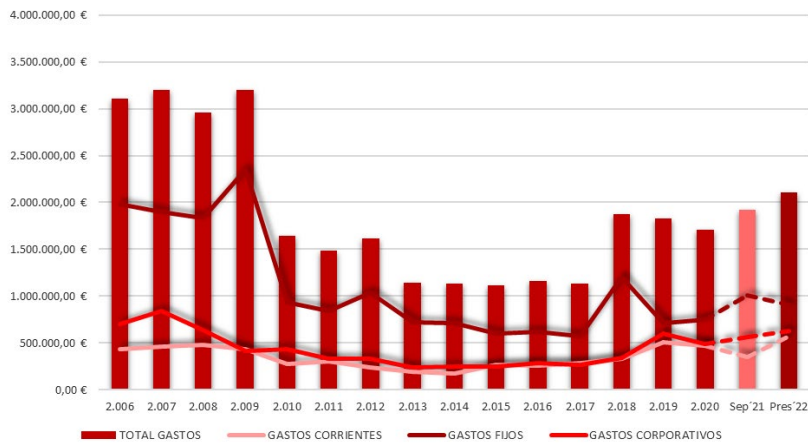
Las actuaciones en materia de inversión se complementan con la proyección de rehabilitar los espacios disponibles adaptando la accesibilidad a algunos de los espacios, mejorando y actualizando las instalaciones para llegar a unos niveles de eficiencia más adecuados a la entidad que representamos sentando un modelo y ejemplo para la ciudadanía, así como recuperar espacios como el archivo general para disponer de nuevo de espacios multifuncionales o de exposición y almacenar el patrimonio colegial de forma más adecuada, que podrán dotar a la sede colegial de nuevas instalaciones, si bien la ejecución de las mismas queda circunscrita a las prioridades de las actuaciones que se requieren para el uso de los espacios colegiales.

3

## GASTOS

---

El gasto total asciende a 2.107.681,88 € un 26% menos que lo presupuestado para 2021, teniendo en cuenta que se incluyen 55.200,00 € de gastos del proyecto de Oficina de Rehabilitación, que están condicionados a la subvención correspondiente para la prestación del servicio.



## GASTOS CORRIENTES

El capítulo de Gastos Corrientes hace referencia a gastos propios del funcionamiento y actividades realizadas por el Colegio, que incluyen desde compra de material, hasta la contratación de servicios diversos de mantenimiento y servicios profesionales.

### COMPRAS Y MATERIAL

Esta partida se incrementa con respecto a 2021, para la terminación del trabajo de catalogación de la Biblioteca Colegial, pendiente de su finalización desde 2019 para ponerla en consulta/préstamo con la Universidad de Málaga a través de Smart Campus.

### REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

Los gastos de esta partida corresponden al coste de mantenimiento patrimonial:

- Vigilancia, Limpieza y Jardinería: similares cifras presupuestadas en 2021, al no haber diferencia en las funciones y tareas previstas. Se incluyen no obstante refuerzos en trabajos de jardinería correspondientes a los tratamientos preventivos y podas que se vienen implementado.
- Mantenimiento Instalaciones: se deriva la partida principal a los proyectos de inversión, dejando el gasto para las actuaciones prioritarias de mantenimiento.
- Mantenimiento Archivo General: gasto de traslado, custodia, digitalización y destrucción, del archivo general depositado en las instalaciones colegiales. Importes del gasto anual dentro del proyecto de gasto plurianual.
- Mantenimiento Informático: gasto para adaptaciones de software en programas de gestión destinados a la actividad profesional, herramientas complementarias y pequeño material.

## SERVICIOS PROFESIONALES

El importe para esta partida se refuerza para el servicio de apoyo al visado de expedientes, la supervisión urbanística, junto con el resto de contrataciones mercantiles para las distintas actividades a desarrollar, se incrementa ante las perspectivas de aumento de la demanda de estos servicios para el ejercicio 2022.

## GASTOS FINANCIEROS

Las comisiones bancarias por uso del TPV para pago con tarjeta o con móvil.

## GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los gastos extraordinarios no se presupuestan por su propia naturaleza.

## **GASTOS FIJOS**

---

El capítulo de Gastos Fijos hace referencia a gastos con carácter de permanencia y que son básicos para el establecimiento de la actividad del Colegio, incluyendo desde los pagos obligados de tributos y comunidades, hasta las nóminas del personal, absorbiendo la parte más importante del gasto presupuestario.

## TRIBUTOS Y COMUNIDADES

Se mantiene el nivel de tributación del gasto por el IVA no deducible y se refleja la tributación por Sociedades por la resultado estimado del ejercicio.

## PRIMAS DE SEGURO

Se mantienen las coberturas de los seguros en vigor: multirriesgo para las instalaciones, responsabilidad civil y accidentes para los órganos de gobierno.

## SUMINISTROS

La inversión en la instalación fotovoltaica está generando un ahorro del 36% en el consumo eléctrico, a pesar del incremento de uso de las instalaciones. No obstante la fuerte subida del precio del Kw/h hace que la estimación presupuestaria esté al alza respondiendo a los importes soportados en el ejercicio en curso.

## RECURSOS HUMANOS

En el ejercicio 2021 se ha realizado el segundo contrato de relevo para jubilación parcial de un empleado, que se suma al realizado en septiembre de 2020:

- Personal en Nómina: el gasto de 12 empleados más 4 empleados en contratos de relevo (2 a jornada completa y 2 al 25% de jornada).

A ello se añade la posibilidad de al menos 4 contratos temporales por necesidades del servicio, sin tener en cuenta los 2 contratos temporales de 2021 que se prevee mantener, por bajas o refuerzos de plantilla.

- Seguridad Social y Otros Gastos Sociales: el gasto de las cotizaciones de todos los contratos junto con el servicio de prevención ajeno y las medidas sanitarias que se determinen derivadas de la evolución de la pandemia.
- Responsabilidad Empresarial: Notificados y satisfechos los importes solicitados por condena en contra por las sentencias de responsabilidad que manteníamos abiertas al inicio del ejercicio 2021, en la actualidad no hay pendiente recibir ninguna notificación.

## **GASTOS CORPORATIVOS**

---

Los Gastos Corporativos hacen referencia a los gastos de gobierno de la institución y a los representativos de la profesión, además de los gastos derivados de las actividades colegiales recogidas explícitamente en el Programa de Actuación de la Junta de Gobierno para el año presupuestado, buscando la simplicidad en la ejecución del gasto, la transparencia en la función de cada cuenta de gasto y el ajuste proporcionado al resto del gasto colegial presupuestado para 2022.

### REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

La actualización de las cantidades correspondientes al presupuesto del CACOA, junto con el mantenimiento de la aginación a la Junta de Gobierno, Comisiones Estatutarias y la Comisión Deontológica, provoca que disminuya el importe de esta partida.

En el caso de los miembros de Junta, no se actualizan las asignaciones al SMI de 2021, siendo la asignación a la Junta de Gobierno el 5,7% del total de gasto, por debajo del límite del 8% indicado en el reglamento de asignaciones. Los desplazamientos y suplidos de los miembros de Gobierno se dotan para dar la capacidad de movimiento dentro de la provincia, atendiendo a necesidades del Plan de Actuación.



## PROYECCIÓN COLEGIAL

El contenido de esta partida está supeditado a las actividades previstas en el Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno. Se prevé la celebración de los Premios Málaga 2022, fomentar la vuelta del colegiado al colegio y la interrelación entre colegiados.

## ACTIVIDADES CORPORATIVAS

Las Actividades Formativas y Apoyo Profesional se ajustan para formación on line y elaboración de un Plan de formación completo anual, para lograr los objetivos previstos en formación.

Se recoge el gasto condicionado a la subvención correspondiente para la Oficina de Rehabilitación. Una cantidad destinada a ediciones propias colegiales, además de una cantidad específica para Promoción y Publicidad conforme al Programa de Actuación desarrollado por la Junta de Gobierno. Se extrae con nombre propio la dotación para la revista Travesías atendiendo a las peticiones expresas de la asamblea de colegiados. La cantidad recogida para la Asociación del Coro queda circunscrita a las actividades propias que desarrolla. Se dota la participación, promoción y publicidad reforzando inclusión del Colegio en publicaciones, RRSS y otros medios radio/TV para difusión de la arquitectura.

7

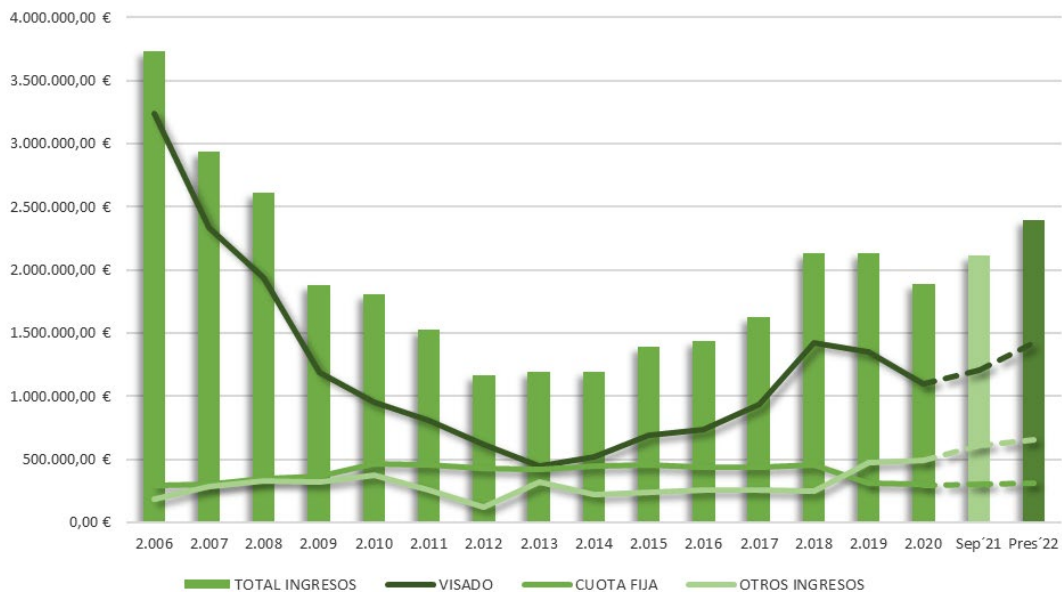
## GASTOS DIVERSOS

En la cuenta de Gastos Varios se incluyen gastos generales no extraordinarios de carácter irrelevante.



## INGRESOS

Los ingresos totales se incrementan un 40% con respecto a lo presupuestado para 2021, incluyéndose los 55.200,00 € de la subvención para la Oficina de Rehabilitación, ya que la previsión de ingresos por cuotas sube un 14,8%, justificada como factible y fiable para mantener la estabilidad de las cuentas durante el ejercicio 2022, sin necesidad de estimar ninguna medida complementaria.



## INGRESOS POR CUOTAS

Los Ingresos por Cuotas son los correspondientes a Visado y a la Cuota Fija, aportando el 73% de los ingresos totales para el presupuesto 2022.

La cuota fija continúa en su mínimo histórico de 60€/ trimestre, cuota anual 240 € exentos de IVA.

Los ingresos de visado representaban en el presupuesto de 2021 el 57% sobre el total, mientras que para el ejercicio de 2022 se presupuesta en un 60% de los ingresos totales. Los ingresos por visado presupuestados suponen un escenario optimista de crecimiento de la actividad alcanzando un 18% de estimación de subida sobre el cierre previsible de 2021.

Los ingresos por Visado y de la Cuota Fija exenta de IVA, junto con las Tasas de servicios para el presupuesto de 2022 quedan explicados en la memoria de Recursos Económicos, con las cifras y precios que serán de aplicación durante el ejercicio y que justifican las cantidades presupuestadas.

## **OTROS INGRESOS**

---

Las previsiones para 2022 únicamente incorporan los importes realmente realizados y realizables, bajo un criterio muy prudente de estabilidad económica que no permite incluir optimistas cifras de ingresos.

### **INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS CON ENTIDADES**

Se renuevan todos los contratos de arrendamiento en vigor desde el 1 de enero, a excepción de la concesión del bar-cafetería. Se encuentran satisfechos los planes de pago con los inquilinos acordados con motivo de la pandemia 2020 y nuestro reconocimiento como Grandes Tenedores.

### **INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS**

Cuentas correlacionadas con el capítulo de gastos de Actividades Corporativas, en las que se incrementan los objetivos de formación, aunque actualizados a los resultados que se viene consolidando en los últimos ejercicios, si bien se eliminan los ingresos por la actividad de eventos privados.

### **OTROS INGRESOS**

Se dividen en Tasas de Servicios a Colegiados (bono anual) y Tasas de Otros Servicios Colegiales, ambos detallados en la memoria de Recursos Económicos. Los ingresos extraordinarios no se presupuestan por su propia naturaleza.

## **DOTACION DE RESERVAS**

---

El Fondo de Maniobra al cierre de septiembre de 2021, arroja la cantidad de 1.595.506,52 € disponibles, una vez descontadas las liquidaciones pendientes de gastos plurianuales. La cobertura financiera del Fondo de Maniobra asegura la solvencia de las cuentas colegiales.

## **GASTOS PLURIANUALES**

---

La liquidación del ejercicio 2021 determinará las cuentas que se ejecuten para hacer las reservas de tesorería pertinentes y traspasar saldos a gastos plurianuales.

## PRESUPUESTO 2022

<b>Resumen de INVERSIONES</b>	2020	Presupuesto 2021	Previsión Cierre	Presupuesto 2022
COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO	99.900,00 €	32.000,00 €	0,00 €	52.000,00 €
PROYECTOS DE INVERSIÓN PATRIMONIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	230.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>282.000,00 €</b>

<b>Resumen de GASTOS</b>	2020	Presupuesto 2021	Previsión Cierre	Presupuesto 2022
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>468.092,92 €</b>	<b>354.116,13 €</b>	<b>355.470,39 €</b>	<b>574.112,00 €</b>
COMPRAS Y MATERIAL	12.731,67 €	12.329,19 €	12.878,80 €	24.300,00 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	246.694,14 €	165.785,00 €	167.591,08 €	260.500,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES	203.524,30 €	170.500,00 €	169.264,91 €	283.812,00 €
GASTOS FINANCIEROS	5.142,81 €	5.501,94 €	5.735,60 €	5.500,00 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>750.528,51 €</b>	<b>735.939,50 €</b>	<b>1.008.326,69 €</b>	<b>905.991,66 €</b>
TRIBUTOS Y COMUNIDADES	84.248,15 €	38.478,07 €	83.837,77 €	87.100,00 €
PRIMAS DE SEGURO	7.194,94 €	7.493,25 €	7.498,46 €	7.498,66 €
SUMINISTROS	23.900,82 €	18.492,50 €	23.169,73 €	31.150,00 €
RECURSOS HUMANOS	635.184,60 €	671.475,68 €	893.820,73 €	780.243,00 €
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>486.090,63 €</b>	<b>582.145,73 €</b>	<b>559.802,61 €</b>	<b>627.578,22 €</b>
REPRESENTACIÓN CORPORATIVA	260.683,92 €	294.262,36 €	268.326,37 €	279.758,22 €
PROYECCIÓN COLEGIAL	39.867,13 €	80.510,00 €	80.878,22 €	132.570,00 €
ACTIVIDADES CORPORATIVAS	103.478,11 €	203.373,37 €	206.633,69 €	209.250,00 €
GASTOS DIVERSOS	82.061,47 €	4.000,00 €	3.964,33 €	6.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.704.712,06 €</b>	<b>1.672.201,36 €</b>	<b>1.923.599,69 €</b>	<b>2.107.681,88 €</b>

<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.804.612,06 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>	<b>1.923.599,69 €</b>	<b>2.389.681,88 €</b>
----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

<b>Resumen de INGRESOS</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>1.401.261,51 €</b>	<b>1.216.022,17 €</b>	<b>1.511.865,56 €</b>	<b>1.735.781,60 €</b>
INGRESOS POR VISADO	1.097.715,75 €	919.587,87 €	1.204.161,00 €	1.425.000,00 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	303.545,76 €	296.434,30 €	307.704,56 €	310.781,60 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>490.207,66 €</b>	<b>488.179,19 €</b>	<b>606.168,28 €</b>	<b>653.900,28 €</b>
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	116.908,61 €	151.718,83 €	157.955,53 €	148.714,04 €
INGRESOS FINANCIEROS	97,84 €	0,00 €	15.048,56 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	57.148,96 €	97.068,00 €	97.068,00 €	55.200,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	118.592,28 €	90.347,00 €	131.886,40 €	154.000,00 €
OTROS INGRESOS	197.459,97 €	149.045,36 €	204.209,79 €	295.986,24 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.891.469,17 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>	<b>2.118.033,84 €</b>	<b>2.389.681,88 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>186.757,11 €</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>188.801,91 €</b>	<b>282.000,00 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>86.857,11 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.801,91 €</b>	<b>0,00 €</b>

## PRESUPUESTO DE TESORERÍA 2022

APLICACIÓN DE TESORERÍA	1 Enero 2020	1 Enero 2021	Septiembre 2021	1 Enero 2022
TESORERÍA	1.833.325,20 €	1.888.922,77 €	1.855.011,09 €	
DEUDORES	7.248,61 €	19.921,85 €	51.173,64 €	
FIANZAS	23.922,00 €	24.089,03 €	24.089,03 €	
ACREEDORES	-226.242,47 €	-288.087,88 €	-193.788,71 €	
PROVISIONES	-67.500,00 €	-76.287,46 €	-73.380,05 €	
<b>TOTAL APLICACIÓN DE TESORERÍA</b>	<b>1.570.753,34 €</b>	<b>1.568.558,31 €</b>	<b>1.663.105,00 €</b>	<b>-</b>
GASTOS PLURIANUALES	1 Enero 2020	1 Enero 2021	Septiembre 2021	1 Enero 2022
Mobiliario	8.349,69 €	15.612,32 €	2.228,90 €	0,00 €
Instalaciones	22.948,80 €	25.533,02 €	25.533,02 €	0,00 €
Informática-Equipos	14.573,72 €	45.355,92 €	39.836,56 €	0,00 €
Proyecto ERRAdata Programa H2020	62.569,64 €	5.420,68 €	0,00 €	0,00 €
Gasto aprobado Asamblea Extraordinaria 27 dic	92.089,47 €	78.099,53 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS PLURIANUALES</b>	<b>200.531,32 €</b>	<b>170.021,47 €</b>	<b>67.598,48 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>EXIGIBLE ANUAL EJERCICIO +1</b>	<b>200.531,32 €</b>	<b>170.021,47 €</b>	<b>67.598,48 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>1.370.222,02 €</b>	<b>1.398.536,84 €</b>	<b>1.595.506,52 €</b>	<b>-</b>

## PRESUPUESTO 2022 Detalle de Cuentas

<b>INVERSIONES</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>COMPRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO</b>	99.900,00 €	99.900,00 €	0,00 €	52.000,00 €
Mobiliario	12.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Instalaciones	40.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €
Informática-Equipos	47.900,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN PATRIMONIAL</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	230.000,00 €
Proyecto para la web colegial	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	110.000,00 €
Proyecto para el archivo general	0,00 €	0,00 €	0,00 €	120.000,00 €
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>99.900,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>282.000,00 €</b>

<b>GASTOS</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>468.092,92 €</b>	<b>354.116,13 €</b>	<b>355.470,39 €</b>	<b>574.112,00 €</b>
COMPRAS Y MATERIAL	12.731,67 €	12.329,19 €	12.878,80 €	24.300,00 €
Material de oficina	1.845,66 €	1.725,06 €	1.000,00 €	3.300,00 €
Libros de Órdenes	2.641,68 €	2.700,00 €	3.620,00 €	4.000,00 €
Biblioteca	2.636,78 €	2.800,00 €	2.643,30 €	11.000,00 €
Comunicaciones y envíos	5.607,55 €	5.104,13 €	5.615,50 €	6.000,00 €
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	246.694,14 €	165.785,00 €	167.591,08 €	260.500,00 €
Vigilancia	30.904,87 €	31.000,00 €	29.475,38 €	31.000,00 €
Limpieza	17.478,04 €	19.800,00 €	16.344,20 €	18.000,00 €
Jardinería	47.282,88 €	40.500,00 €	42.909,78 €	45.000,00 €
Mantenimiento Instalaciones	64.457,00 €	27.300,00 €	39.602,41 €	40.000,00 €
Mantenimiento Archivo General	46.799,96 €	24.500,00 €	26.753,50 €	115.500,00 €
Mantenimiento Informático	39.771,39 €	22.685,00 €	12.505,81 €	11.000,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES	203.524,30 €	170.500,00 €	169.264,91 €	283.812,00 €
Servicios Jurídicos COA Málaga	41.101,87 €	51.000,00 €	50.414,35 €	51.000,00 €
Asistencia Jurídica Comisión Deontológica	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €	5.400,00 €
Reserva otras contrataciones serv.profes.	148.716,43 €	104.200,00 €	104.064,56 €	218.000,00 €
Asesoría Laboral	6.506,00 €	6.200,00 €	5.756,00 €	5.712,00 €
Auditoría Externa	1.800,00 €	3.700,00 €	3.630,00 €	3.700,00 €
GASTOS FINANCIEROS	5.142,81 €	5.501,94 €	5.735,60 €	5.500,00 €
Gastos Financieros y TPV	5.142,81 €	5.501,94 €	5.735,60 €	5.500,00 €
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos extraordinarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

<b>GASTOS</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>GASTOS FIJOS</b>	<b>750.528,51 €</b>	<b>735.939,50 €</b>	<b>1.008.326,69 €</b>	<b>905.991,66 €</b>
<b>TRIBUTOS Y COMUNIDADES</b>	<b>84.248,15 €</b>	<b>38.478,07 €</b>	<b>83.837,77 €</b>	<b>87.100,00 €</b>
Tributos locales	14.078,86 €	15.000,00 €	13.683,58 €	15.000,00 €
Impuesto sobre Sociedades	46.592,66 €	0,00 €	46.592,66 €	48.000,00 €
IVA no deducible	21.926,45 €	21.393,39 €	21.926,45 €	22.000,00 €
Comunidades	1.650,18 €	2.084,68 €	1.635,08 €	2.100,00 €
<b>PRIMAS DE SEGURO</b>	<b>7.194,94 €</b>	<b>7.493,25 €</b>	<b>7.498,46 €</b>	<b>7.498,66 €</b>
Seguro de locales	3.922,47 €	3.922,47 €	3.548,59 €	3.548,66 €
Seguros de Órganos de Gobierno	3.272,47 €	3.570,78 €	3.949,87 €	3.950,00 €
<b>SUMINISTROS</b>	<b>23.900,82 €</b>	<b>18.492,50 €</b>	<b>23.169,73 €</b>	<b>31.150,00 €</b>
Energía Eléctrica	17.863,71 €	10.805,83 €	16.587,19 €	24.000,00 €
Telefonía	4.090,91 €	4.555,28 €	3.621,35 €	4.000,00 €
Agua	1.946,20 €	3.131,39 €	2.961,19 €	3.150,00 €
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>635.184,60 €</b>	<b>671.475,68 €</b>	<b>893.820,73 €</b>	<b>780.243,00 €</b>
Personal en Nómina	433.540,27 €	457.250,00 €	430.086,45 €	462.000,00 €
Reserva para Otras Contrataciones	16.296,38 €	34.500,00 €	44.611,64 €	130.200,00 €
Reestructuración Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguridad Social	133.981,03 €	175.905,35 €	148.789,52 €	186.543,00 €
Responsabilidad Empresarial	49.108,34 €	0,00 €	269.137,14 €	0,00 €
Otros Gastos Sociales	2.258,58 €	3.820,33 €	1.195,98 €	1.500,00 €



<b>GASTOS</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>GASTOS CORPORATIVOS</b>	<b>486.090,63 €</b>	<b>582.145,73 €</b>	<b>559.802,61 €</b>	<b>627.578,22 €</b>
REPRESENTACIÓN CORPORATIVA	260.683,92 €	294.262,36 €	268.326,37 €	279.758,22 €
Aportación Consejo Andaluz	121.754,40 €	134.975,78 €	118.154,09 €	117.000,00 €
Asignación Junta de Gobierno	120.470,00 €	119.520,00 €	119.520,00 €	119.520,00 €
Comisiones Estatutarias	441,54 €	9.713,88 €	9.714,94 €	13.200,00 €
Comisión Deontológica	13.908,51 €	18.544,68 €	15.895,44 €	19.000,00 €
Desplazamientos y Gastos Suplidos	4.109,47 €	11.508,02 €	5.041,90 €	11.038,22 €
PROYECCIÓN COLEGIAL	39.867,13 €	80.510,00 €	80.878,22 €	132.570,00 €
Arquitectura y Cultura	11.589,26 €	15.990,00 €	15.453,59 €	30.150,00 €
Relaciones Colegiales	10.277,96 €	26.050,00 €	25.550,17 €	56.920,00 €
Semana Arquitectura	17.999,91 €	29.000,00 €	4.500,00 €	6.000,00 €
Premios Málaga	0,00 €	0,00 €	28.874,46 €	25.500,00 €
Escuela de Arquitectura / UMA	0,00 €	2.970,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Becas COA Málaga	0,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	10.000,00 €
ACTIVIDADES CORPORATIVAS	103.478,11 €	203.373,37 €	206.633,69 €	209.250,00 €
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	82.472,11 €	65.735,37 €	80.030,69 €	75.000,00 €
Proyecto H2020 ERRAdata	0,00 €	97.068,00 €	97.068,00 €	0,00 €
Contratación Oficina de Rehabilitación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	55.200,00 €
Actividades Asociación Coro	1.646,00 €	3.500,00 €	3.450,00 €	3.500,00 €
Librería colegial. Editorial	500,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €
Revista Travesías	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
Promoción y Publicidad	18.860,00 €	27.070,00 €	26.085,00 €	39.550,00 €
Alquileres de Instalaciones	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
GASTOS DIVERSOS	82.061,47 €	4.000,00 €	3.964,33 €	6.000,00 €
Gastos Varios	3.961,94 €	2.000,00 €	3.964,33 €	2.000,00 €
Cooperación Solidaria	0,00 €	2.000,00 €	0,00 €	4.000,00 €
Gasto acuerdo de Asamblea Extraordinaria 27 diciembre	78.099,53 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.704.712,06 €</b>	<b>1.672.201,36 €</b>	<b>1.923.599,69 €</b>	<b>2.107.681,88 €</b>
<b>DESEMBOLSO NETO (INV + G)</b>	<b>1.804.612,06 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>	<b>1.923.599,69 €</b>	<b>2.389.681,88 €</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>	<b>Previsión Cierre</b>	<b>Presupuesto 2022</b>
<b>INGRESOS POR CUOTAS</b>	<b>1.401.261,51 €</b>	<b>1.216.022,17 €</b>	<b>1.511.865,56 €</b>	<b>1.735.781,61 €</b>
INGRESOS POR VISADO	1.097.715,75 €	919.587,87 €	1.204.161,00 €	1.425.000,00 €
INGRESOS POR CUOTA FIJA	303.545,76 €	296.434,30 €	307.704,56 €	310.781,61 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>490.207,66 €</b>	<b>488.179,19 €</b>	<b>606.168,28 €</b>	<b>653.900,28 €</b>
INGRESOS POR PROTOCOLOS CON ENTIDADES	116.908,61 €	151.718,83 €	157.955,53 €	148.714,04 €
Ingresos Hermandad	8.040,00 €	8.040,00 €	8.040,00 €	8.040,00 €
Ingresos Asemas	8.040,00 €	8.040,00 €	8.040,00 €	8.040,00 €
Ingresos Bar-Cafetería	4.631,25 €	0,00 €	1.068,75 €	0,00 €
Convenio Melilla	3.517,30 €	2.557,63 €	4.900,41 €	4.033,94 €
Ingresos Ampliación Sede	92.680,06 €	133.081,20 €	135.906,37 €	128.600,10 €
INGRESOS FINANCIEROS	97,84 €	0,00 €	15.048,56 €	0,00 €
Otros Ingresos Financieros	97,84 €	0,00 €	5.680,85 €	0,00 €
Ingresos Acciones Diario SUR (1.800 acciones)	0,00 €	0,00 €	9.367,71 €	0,00 €
INGRESOS SUBVENCIONES	57.148,96 €	97.068,00 €	97.068,00 €	55.200,00 €
Subvenciones (Instalación Fotovoltaica en 2020)	57.148,96 €	97.068,00 €	97.068,00 €	0,00 €
Subvenciones Oficina de Rehabilitación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	55.200,00 €
Ingresos de patrocinadores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INGRESOS POR ACTIVIDADES CORPORATIVAS	118.592,28 €	90.347,00 €	131.886,40 €	154.000,00 €
Actividades Formativas y Apoyo Profesional	99.705,30 €	71.347,00 €	113.362,30 €	130.000,00 €
Actividades Asociación Coro	1.052,00 €	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Librería Colegial	369,98 €	0,00 €	688,10 €	0,00 €
Promoción y Publicidad	16.850,00 €	14.000,00 €	15.050,00 €	14.000,00 €
Eventos profesionales y patrimonio	615,00 €	3.000,00 €	2.786,00 €	8.000,00 €
INGRESOS POR SERVICIOS	197.459,97 €	149.045,36 €	204.209,79 €	295.986,24 €
Tasas de Servicios al Colegiado	43.530,60 €	17.160,00 €	58.410,40 €	155.000,00 €
Tasas de Servicios Colegiales	145.559,78 €	131.885,36 €	138.221,80 €	140.986,24 €
Ingresos extraordinarios	8.369,59 €	0,00 €	7.577,59 €	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.891.469,17 €</b>	<b>1.704.201,36 €</b>	<b>2.118.033,84 €</b>	<b>2.389.681,88 €</b>
<b>DOTACION DE RESERVAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO SIMPLIFICADO (I - G)</b>	<b>186.757,11 €</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>188.801,91 €</b>	<b>282.000,00 €</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO (I - [G+INV])</b>	<b>86.857,11 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.801,91 €</b>	<b>0,00 €</b>

A stylized graphic of a house or building, composed of dark blue and light blue geometric shapes. The roof is a large dark blue triangle pointing upwards. The walls are light blue, and there is a dark blue vertical rectangle on the left side, possibly representing a chimney or a window. The overall design is minimalist and modern.

# Recursos Económicos

## PRESUPUESTO 2022



# Recursos Económicos

## Ejercicio 2022

### **Cuerpo Normativo**

Protocolo de Gestión de la Cuota Fija

### **Cuotas Colegiales**

Cuota de Incorporación

Cuota Fija Anual

Cuota de re-incorporación

### **Precio del Visado**

Visados obligatorios

### **Tasas por Servicios**

Precios Públicos

1

## CUERPO NORMATIVO

### GESTION DE RECURSOS ECONÓMICOS

Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

#### ARTÍCULO 43. Recursos económicos

El Colegio dispondrá de los siguientes recursos económicos:

....

- b) Las contribuciones económicas de los arquitectos con arreglo a lo dispuesto en estos Estatutos.
- c) Las percepciones por la expedición de certificados o por prestaciones derivadas del ejercicio de visado o de otras disposiciones encomendadas al colegio por disposiciones legales o reglamentarias.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios y otros asesoramientos técnicos que se le requieran.

#### ARTÍCULO 44. Contribuciones de los colegiados y de las sociedades profesionales

1. Son contribuciones de los arquitectos colegiados:

- a) Las cuotas ordinarias, ya sean fijas o variables en razón, para este segundo supuesto, de criterios objetivos determinados reglamentariamente con sujeción a los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad.
- b) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales. El cobro por servicios que sean de uso obligatorio en virtud de los Estatutos y reglamentos, deberá hacerse con arreglo a condiciones aprobadas por la Asamblea General.

2. Las sociedades profesionales reconocidas e inscritas en el correspondiente Registro colegial satisfarán las cuotas fijas y variables que se fijen presupuestariamente por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las obligaciones de pago de cuotas fijas o variables que correspondan a los Arquitectos que se integren en las mismas.

3. A los colegiados o sociedades profesionales ejercientes pertenecientes a otros Colegios de Arquitectos no podrán imponérseles cuotas fijas ni asignárseles contribuciones económicas superiores a las de los colegiados o sociedades residentes por ningún otro concepto.

#### ARTÍCULO 30. Suspensión de la incorporación

Son causas determinantes de la suspensión de la colegiación y, por tanto, de los derechos inherentes a la condición de colegiado:

- a) La inhabilitación o incapacitación para el ejercicio profesional decretada por resolución judicial firme.
- b) La suspensión en el ejercicio profesional impuesta por sanción disciplinaria colegial devenida firme.
- c) El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades.

La situación de suspenso se mantendrá en tanto subsista la causa que la determine.

#### ARTÍCULO 31. Bajas

1. d). Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos conforme al párrafo c) del artículo anterior. En cualquier caso, la reincorporación quedará condicionada al pago de las cuotas adeudadas y de sus intereses de demora.

## PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

Procedimiento aprobado en Junta de Gobierno de 28 de Septiembre de 2010 y ratificado en Junta de Gobierno de 15 de Noviembre de 2011 para continuar su aplicación en el ejercicio 2022 en virtud del artículo 33. d) de los Estatutos Particulares del Colegio.

### PAGO DE LAS CUOTAS. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS

#### • Plazos de Pago

La cuota fija tiene carácter trimestral, pagándose al comienzo del mismo.

La emisión de las domiciliaciones comenzará el 1 de Enero, 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre, respectivamente para cada trimestre, finalizando el período voluntario de pago a la finalización de dichos meses.

Se podrá igualmente abonar el total de la cuota anual en enero, previa comunicación.

#### • Procedimientos

##### 1. Comunicación:

Una semana antes del comienzo del período voluntario de pago, se comunicará a través de correo electrónico y aviso en la web colegial, para conocimiento de todos los colegiados y sociedades.

##### 2. Emisión del Recibo

La Secretaría del Colegio verificará el listado de colegiados y sociedades a las que se les emitirá el recibo por la cuota fija correspondiente.

##### 3. Devolución del Recibo

Las domiciliaciones devueltas serán informadas mediante correo electrónico en todos los casos, o por teléfono en determinados casos, a los colegiados y sociedades correspondientes, para que puedan satisfacer la cuota antes del vencimiento.

##### 4. Gestión de Cobro

Antes del vencimiento del período voluntario de pago se emitirá una nueva remesa de recibos para su domiciliación bancaria a todos aquellos colegiados y sociedades que así lo hayan aceptado, o en su defecto, se estará a la espera de los pagos por transferencia o en efectivo realizados directamente a la cuenta corriente colegial por indicación de los colegiados y sociedades que así lo hayan determinado.

##### 5. Conciliación Bancaria

Al vencimiento del período voluntario de pago se conciliarán los pagos de cuotas realizados y las domiciliaciones devueltas, procediendo de la forma siguiente:

- a. Se emitirán las facturas correspondientes a todos los colegiados y sociedades registradas que hayan satisfecho sus cuotas al cierre del trimestre.
- b. Se emitirán comunicaciones por correo electrónico a todos los colegiados y sociedades que hayan incurrido en el impago al cierre del período voluntario de pago, dándole aviso de tal circunstancia y las consecuencias de bloqueo de los servicios colegiales a los que acumulen tres meses de impago.

##### 6. Bloqueo de los Servicios Colegiales

El bloqueo de los servicios colegiales se producirá con el impago de una cuota trimestral, el día 1 del mes siguiente al vencimiento del período de pago.



El departamento de contabilidad emitirá un listado de colegiados y sociedades que tendrán desde ese momento bloqueados los servicios colegiales, pudiendo acceder a dichos servicios con tasas al precio normal de no colegiado.

El bloqueo de los servicios colegiales se realizará de la siguiente forma:

- a. Bloqueo en las aplicaciones colegiales con acceso desde área reservada.
- b. Bloqueo en la inscripción a cursos, sin aplicación de la bonificación colegial.
- c. Bloqueo en la tramitación de expedientes en la fase de visado que se encuentre.
- d. Bloqueo de los servicios de tasas, modificando su importe al de no colegiado.
- e. Aviso mediante comunicación interna a todos los empleados de los colegiados y sociedades bloqueados.

7. Incidencias:

El pago de la cuota fija realizado fuera de plazo tendrá la factura emitida en la fecha de conciliación bancaria, que corresponderá igualmente con el levantamiento del bloqueo de los servicios colegiales.

Todo colegiado podrá solicitar a la Junta de Gobierno a través del Tesorero, la flexibilización del pago de la deuda engrosada por el impago de la cuota fija, cuyos excepcionales casos no deberán en ninguna situación proceder a la exoneración de la misma.

## GESTIÓN DE LA CUOTA FIJA

El departamento de contabilidad será el único responsable de la emisión de las domiciliaciones, facturación, gestión de las comunicaciones y de cobro de las cuotas colegiales. Para ello dispondrán de todo lo necesario para llevar a cabo estas funciones con la supervisión del Coordinador General.

Secretaría velará por la virtud del listado de colegiados y sociedades de las altas y bajas.

## SUSPENSIÓN COLEGIAL

Según el art. 30.c de los Estatutos Particulares del COA Málaga, "El impago de las contribuciones colegiales por importe equivalente a tres mensualidades", será causa determinante de la suspensión de la colegiación.

Si el impago acumulado es de al menos una cuota trimestral, se notificará por carta certificada la situación de suspensión colegial, tras la cual comenzará el proceso de baja, conforme al artículo 31.1.d de los Estatutos Particulares del COA Málaga, "Por hallarse suspendido durante tres meses consecutivos..."

## CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas colegiales se reconocen como recursos económicos del Colegio conforme a lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos.

Las cuotas colegiales son las contribuciones de los colegiados y de las sociedades profesionales reconocidas e inscritas en el registro colegial, que determinan los servicios de uso obligatorio de carácter estatutario a prestar por el Colegio, con arreglo a las condiciones establecidas en el programa de actuación de la Junta de Gobierno para el ejercicio 2022.

Los servicios no incluidos en las cuotas colegiales y que no son obligatorios prestar estatutariamente, se recogen en el apartado de Tasas por Servicios, en el que se detallan las condiciones y precios para su prestación.

### CUOTA DE INCORPORACIÓN

Se establece como cuota de incorporación (CI) la cantidad de 180 € para el ejercicio 2022.

Excepciones:

Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga.

5

### CUOTA FIJA ANUAL

Se establece como cuota fija anual obligatoria (CFA), a los colegiados residentes, la cantidad de 240 € exentos de IVA.

Forma de pago:

Un pago único de 240 € en Enero.

En cuatro plazos de 60 € que se fijan en Enero, Abril, Julio y Octubre, a partir del 1 de cada mes y vencimiento el último día del mismo mes.

Aplicación del importe proporcional a la fecha de alta al pago trimestral.

Bonificaciones:

CFA-R1 Primera colegiación.

Los colegiados, personas físicas, que realicen su primera colegiación en el Colegio de Arquitectos de Málaga, disfrutarán de la Cuota Fija anual por importe 120 € exentos de IVA:

Podrán disfrutar de dicha bonificación durante dos ejercicios consecutivos o período equivalente.

CFA-R2 Sociedades Profesionales de Arquitectos.

Los colegiados personas jurídicas, Sociedades profesionales de Arquitectos, previa inscripción de la misma, disfrutarán de la Cuota Fija - R2, fijada en:

- Para todas las sociedades constituidas por socios colegiados en Málaga: 60 € exentos de IVA.





- Para sociedades profesionales sin mayoría de colegiados de Málaga, una cuota de: 120 € exentos de IVA

#### CFA-R4 Colegiados jubilados o incapacitados. (No ejercientes).

Los colegiados, que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos y previa solicitud, disfrutarán de la exención total de la CFA:

- Estar jubilados y de baja en la actividad.
- Estar incapacitados, con una incapacidad temporal en períodos superiores a seis meses o incapacidad total.

Siempre que se dé la condición de No Actividad.

#### CFA-PC PRECOLEGIACION. (No ejercientes)

Disfrutarán de la exención total de la CFA durante un 1 año los estudiantes de arquitectura que acrediten trabajo fin de grado o fin de máster, previa solicitud y acreditación de estar matriculado mediante fotocopia de la matrícula o listado de notas emitido por la secretaria de la Escuela.

## CUOTA DE RE-INCORPORACIÓN

Se establece como cuota de re-incorporación: 180 € exentos de IVA

En caso baja por impago, se añadirá a la cuota fijada, el importe de las cuotas adeudadas más los intereses de demora, siempre que, de acuerdo con la legislación aplicable, el crédito no hubiera prescrito.

#### Nota:

Las cantidades indicadas se someten al artículo 20, apartado uno, número 12º, de la Ley 37/1992, según redacción dada al mismo por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, por transposición de lo dispuesto en el artículo 132.1.I) de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, del Consejo, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, que establece la exención de las cuotas de los colegios profesionales.

## PRECIOS PÚBLICOS 2022

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga vienen prestándose a colegiados, organismos y administraciones públicas, tribunales y juzgados, y a los ciudadanos en general, numerosos servicios que implican de manera importante a los servicios colegiales, que ocupan recursos humanos y materiales en su resolución.

Los mismos no deben prestarse gratuitamente, toda vez que, su coste repercutiría en el gasto general del Colegio mermando otras actividades de carácter general e, igualmente, estatutariamente exigibles. De conformidad con lo anterior, se establecen los siguientes:

NOTA: Los servicios que señalados con (\*) estarán incluidos en el **Bono Anual de 120 € + IVA** exclusivamente para aquellos colegiados que opten por esta modalidad. Se facturará trimestralmente a razón de 30 € más IVA al inicio de cada trimestre, siendo la misma cantidad que en 2021.

CARTA DE SERVICIOS	COLEGIADOS	PÚBLICO
<b>ATENCIÓN TELEFÓNICA</b>		
Consultas y asesoramiento técnico, secretaría, visado, administrativo, informático, jurídico, fiscal, laboral, etc. (*)	2 € por 5min +0,50 €/min/fracción	4 € por 5min +0,75 €/min/fracción
Consultas y asesoramiento de visado. (*)	1,5 € por 5min +0,40 €/min/fracción	3 €/5min +0,80 €/min/fracción
<b>INFORMÁTICA</b>		
Asistencia y consultoría tecnológica para la actividad profesional y diseño gráfico. (*)	25 €/hora	50 €/hora
Uso de equipos con licencias, aplicaciones y redes. (*)	5 €/hora	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
Asesoramiento y consultoría en gestión económico-financiera, tributaria y laboral, de la actividad profesional. (*)	25 €/hora	50 €/hora
Adscripción a los convenios especiales con entidades bancarias y comerciales, y 50% del PVP en la Tienda Virtual. (*)	25 €	50 €
Gestión de cobro y facturación de honorarios de expedientes visados. (*)	0,75% del precio de visado	1,5% del precio de visado
<b>CONSULTAS DE EXPEDIENTES VISADOS</b>		
Localización y consulta de expedientes visados en papel.	30 €	60 €
Consulta de cada fase visada a partir del original.	10 €/fase	20 €/fase
Localización y consulta de expedientes visados digitales.	15 €	30 €
<b>RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES</b>		
Dictámenes e informes con exposición de antecedentes y aplicaciones de consideraciones jurídicas, técnicas y/o urbanísticas.	45 €/hora	90 €/hora
Consultas por email al archivo de planeamiento urbanístico. (*)	30 €	60 €
Información de los boletines oficiales.	40 €/año	80 €/año
Información técnica y estadística, más la agenda colegial en la web. (*)	50 €/año	100 €/año
Difusión de noticias, actividades, concursos, etc, de interés profesional. (*)	30 €/año	

Inclusión en listas de especialistas y gestión de bolsas de trabajo análogos o de comisiones de urbanismo y tecnología. (*)	15 €	
---	------	--

## FORMACIÓN

Grupo 1 de precio para cursos del plan de formación anual y asistencia a actos colegiales restringidos (streaming). (*)	75 €/año	
---	----------	--

## COPIAS Y ESCANEADOS

Expedición de copias de trabajos y documentos.	A4 b/n 0,10 €	A4 b/n 0,14 €
	A3 b/n 0,20 €	A3 b/n 0,24 €
	A4 color 0,25 €	A4 color 0,30 €
	A3 color 0,50 €	A3 color 0,60 €
	Coste del suministro de copistería	Coste del suministro de copistería
Expedición de copias de A4, A3, A2, A1 y A0, según volumen.		
Petición de copias de documentos en formato digital, sin el soporte.	50% del precio por copia	50% del precio por copia
Escaneado de documentos.	A4 0,10 €	A4 0,14 €
	A3 0,20 €	A3 0,24 €
	A2, A1, A0 1,50 €	A2, A1, A0 3,00 €
Escaneado para archivo digital.	50% del precio de escaneado	50% del precio de escaneado
Copia a soporte digital de proyectos o documentos, sin el soporte.	6 € + 0,5 €/10.000 Kb	15 € + 0,6 €/10.000 Kb

## CERTIFICADOS

Certificado de compulsión de documentos.	6 € x 6 documentos/fracción	12 € x 6 documentos/fracción
Certificados colegiales a terceros.	6 €/certificado	12 €/certificado
Duplicado de certificados de cursos.	1,5 €/certificado	3 €/certificado

## LISTADOS

Confeccionar listado de colegiados en general y por especialización profesional.	50 €	100 €
Confeccionar listados discriminados de colegiados.	75 €	150 €

## SUPERVISIÓN URBANÍSTICA CUALIFICADA

Servicio de conformidad urbanística (de ordenación y documental).		Precio de visado x 3 Mínimo 600€
---	--	-------------------------------------

## HABILITACIONES WEB

Acceso a la web para colegiados habilitados o no residentes.	120 €	
--	-------	--

## OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA (OIU)

Acceso a la OIU vía web.		180 €/año
--------------------------	--	-----------

## JORNADAS TÉCNICAS Y PUBLICIDAD

	Jornada	Jornada
Presencial: salón actos+publicidad en web+2 envíos por email.	250 €	500 €
Webinars: publicidad en web+2 envíos por email.	125 €	250 €
Envío de correo electrónico exclusivo de publicidad.	75 €/envío	150 €/envío

ALQUILER INSTALACIONES (uso profesional exclusivamente)	Jornada	Jornada
Sala de Juntas	100 €	200 €
Aula de Formación <i>Cayetano Porras</i>	125 €	250 €
Aula de Formación <i>Carlos Hdez. Pezzi</i>	150 €	300 €
Aula de Formación Completa	200 €	400 €
Salón de Actos	250 €	500 €
Jardines	1000 €	2000 €
Cafetería	300 €	

**Nota:** Las cantidades indicadas son las establecidas para el ejercicio 2022, que serán incrementadas con el IVA en vigor y serán revisadas anualmente en los Presupuestos de cada ejercicio que se sometan a aprobación de la Asamblea.

(\*) Los servicios que figuran en este apartado con asterisco estarán incluidos en el **Bono Anual** de los colegiados que lo tengan contratado.



## PRECIO DEL VISADO

El visado colegial está regulado por la Ley 25/2009 de 22 de diciembre y el posterior Real Decreto 1000/2010 de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

El artículo 13 de esta Ley indica que el objeto del visado es comprobar, al menos:

- a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.
- b) La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo del que se trate.

Establece además que su coste será razonable, no abusivo ni discriminatorio y que los Colegios harán públicos los precios de los visados de los trabajos, que podrán tramitarse por vía telemática.

Se han revisado los precios de visado que han estado vigentes durante el año 2022 atendiendo a las incidencias planteadas en el día a día durante este ejercicio.

El precio colegial aplicable a cada **acto de visado** será directamente el **PV** que figura en el presente cuadro con independencia de los documentos, conceptos y trabajos auxiliares que constituyan el Documento a visar. Se trata de un **PRECIO FIJO** para cada trabajo (o para cada tramo de superficie en su caso) que engloba a todos los documentos anexos, auxiliares y complementarios antes citados que acompañen al **trabajo principal** objeto del acto de visado. En el caso de que algunos de dichos trabajos o documentos complementarios se presenten individualmente, ocasionando asimismo **actos de visados independientes**, a cada uno de ellos le sería aplicable respectivamente el **PV** que figura en el presente cuadro. El precio de visado resultante estará afectado, en su caso, de **mayoración y/o minoración** según se establece al final del apartado 6 del presente cuadro de precios, y será incrementado con el % correspondiente al tipo de **IVA** aplicable en cada momento.

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE EDIFICACIÓN		PV (euros)		
1	PROYECTO BÁSICO	Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	40	
		Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	50	
		<25 m2c.	50	
		>25 <100	60	
		>100 <200	80	
		>200 <400	120	
		>400 <800	170	
		>800 <1.500	280	
		>1.500 <2.500	490	
		>2.500 <5.000	840	
		>5.000 m2c	1270 + a (S-5000) a=√(5000/6S)	
En el ejercicio 2022, con el fin de fomentar el visado voluntario de proyecto básico, se bonificará el 35% del importe del PV.				
1	PROYECTO DE EJECUCIÓN	SE CONTEMPLAN DOS PV POSIBLES SEGÚN SE TRATE DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN CON O SIN PROYECTO BÁSICO PREVIAMENTE VISADO	PV SIN VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO	PV CON VISADO PREVIO DE PROYECTO BÁSICO
		Proyectos de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)	75	50
	Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.	100	75	
	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	<25 m2c.	100	75
		>25 <100	150	100
		>100 <200	210	150
		>200 <400	300	225
		>400 <800	480	350
		>800 <1.500	800	580
		>1.500 <2.500	1220	815
		>2.500 <5.000	2100	1470
>5.000 m2c	3300 + b(S-5000) b=√(5000/2S)	2275 + c(S-5000) c=√(5000/4S)		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se produzca el visado de proyecto de ejecución concordante con visado previo de proyecto básico, se aplicará una bonificación del 5% del importe.</li> <li>• En el caso de que se solicite el visado del proyecto de ejecución por fases, se aplicará el mismo porcentaje de ejecución al PV según el cuadro de precios de la edificación, añadiendo por cada fase 20€</li> <li>• La anulación del visado de un expediente, por modificación del proyecto, supondrá el abono de tasa mínima de 50€, a abonar previo al visado del proyecto modificado.</li> <li>• Los anteriores precios quedarán afectados por una reducción del 50% para el visado de naves industriales, aperos, piscinas...sobre el precio de visado de proyecto básico y de ejecución con un tope máx. de 1.000€.</li> </ul>			
DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRAS	<p>Cuando no se hayan introducido cambios sustanciales en el proyecto se establece una tasa administrativa única de 40 euros. Siempre que el total de superficie no haga saltar de tramo el precio de visado</p>	<b>40</b>		
	<p>En el caso de certificado final de obras de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los siguientes coeficientes correctores. Y certificados de intervención en obras que no precisen de proyecto técnico.</p>			
	<b>&lt;25 m2c.</b>	<b>1,20</b>		
	<b>&gt;25 &lt;100</b>	<b>1,50</b>		
	<b>&gt;100 &lt;200</b>	<b>2,00</b>		
	<b>&gt;200 &lt;400</b>	<b>3,00</b>		
	<b>&gt;400 &lt;800</b>	<b>4,00</b>		
	<b>&gt;800 &lt;1.500</b>	<b>5,00</b>		
	<b>&gt;1.500 &lt;2.500</b>	<b>6,00</b>		
<b>&gt;2.500 &lt;5.000</b>	<b>7,00</b>			
<b>&gt;5.000 m2c</b>	<b>8,00</b>			
PV ADICIONAL DE FINAL DE OBRAS	<p>Cuando resulten nuevas superficies construidas motivadas por cambios con respecto al proyecto (excluidas obras auxiliares), se calculará el precio de visado que le correspondería con la superficie final y se le resta lo abonado en el visado del proyecto de ejecución, siendo la diferencia lo que se debe abonar en esta fase más el mínimo de tramitación. Esta cantidad se suma al importe fijo de 40€.</p>			
EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN	<p>SE CONTEMPLAN 3 SUPUESTOS: LEGALIZACIÓN COMPLETA (básico, ejecución y dirección) Y PARCIAL (ejecución y dirección, ó solo dirección). Cuando se trate de expediente de legalización y proyecto básico y de ejecución de terminación de obras el precio de visado será el correspondiente a BE de la superficie total. En las D.O. se tendrán en cuenta los coeficientes correctores correspondientes que se establecen en el apartado anterior.</p>	Legalización <b>COMPLETA</b>	Legalización <b>EJEC. y D.O.</b>	Legalización <b>DIRECCIÓN</b>
	<p>Legalización de obras que no se consideren edificación de acuerdo con las definiciones incluidas en el punto 2 del artículo 2º de la LOE (muros, cercas, depósitos, aljibes, depuradoras, urbanización de espacios residuales, carpas, jardinería...)</p>	<b>75</b>	<b>50</b>	<b>40</b>
	<p>Legalización Obras auxiliares y construcciones complementarias adscritas a la edificación principal, según el punto 3 del artículo 2º de la LOE (muros, piscinas, urbanización residual, pérgolas, depósitos...) con independencia de su superficie.</p>	<b>90</b>	<b>75</b>	
	<b>&lt;25 m2c.</b>	<b>90</b>	<b>75</b>	
	<b>&gt;25 &lt;100</b>	<b>110</b>	<b>80</b>	
	<b>&gt;100 &lt;200</b>	<b>160</b>	<b>110</b>	
	<b>&gt;200 &lt;400</b>	<b>280</b>	<b>160</b>	
	<b>&gt;400 &lt;800</b>	<b>450</b>	<b>320</b>	
	<b>&gt;800 &lt;1.500</b>	<b>700</b>	<b>500</b>	
	<b>&gt;1.500 &lt;2.500</b>	<b>1000</b>	<b>800</b>	
	<b>&gt;2.500 &lt;5.000</b>	<b>1680</b>	<b>1390</b>	
	<b>&gt;5.000 &lt;10.000</b>	<b>2540</b>	<b>2160</b>	
	<b>&gt;10.000 m2c.</b>	<b>3900</b>	<b>3240</b>	
DOCUMENTACIÓN PARA SAFO, EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE APERTURA Y PROYECTOS DE DEMOLICIÓN	<b>60</b>			

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS AUXILIARES		PV (euros)	
2	ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTAS y ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN	50	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD,</li> <li>▪ CERTIFICADOS, INFORMES, DICTAMENES, TASACIONES, INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL, etc,</li> <li>▪ MEDICIONES DE TERRENOS Y DE EDIFICIOS, LEVANTAMIENTO DE PLANOS</li> <li>▪ ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, CALCULO DE ESTRUCTURAS, DESARROLLO DE INSTALACIONES</li> </ul>	30	
	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPEDIENTE DE ALINEACIONES, GESTIÓN DE RESIDUOS, SEPARATA DE URBANIZACIÓN, Y OTRAS SEPARATAS DE EXPEDIENTES VISADOS	25	
	CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	20	
	INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	INFORME	20
		FINAL DE OBRAS (en su caso)	20
	En el caso de expedientes (certificados, dictámenes, informes...) integrados por más de un documento, el PV se multiplicará por un coeficiente		
	De 1 a 5		2
	De 6 a 10		3
	Más de 10		5

PRECIOS DE VISADO DE TRABAJOS DE URBANISMO		PV (euros)	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PROPUESTA URBANÍSTICA, ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN</li> <li>▪ PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SNU, PROYECTO DE PARCELACIÓN</li> <li>▪ PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN</li> <li>▪ BASES Y ESTATUTOS DE JUNTAS DE COMPENSACIÓN, PROYECTO DE REPARCELACIÓN</li> </ul>	60	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ESTUDIOS DE DETALLE, INNOVACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Y ACTUACIONES DE DOTACIÓN (MODIFICACIONES DE ELEMENTOS)</li> <li>▪ PLANES ESPECIALES PUNTUALES, SECTORIALES, Y DE INTERÉS PÚBLICO EN SNU</li> <li>▪ CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN DE EDIFICIOS Y RECINTOS</li> </ul>	100	
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE OBRAS ESPECÍFICAS (VIALES, REDES INFRAESTRUCTURA, PISTAS, GRADAS EXTERIORES...)	INTERVENCIONES PUNTUALES	100
		ELEMENTO SECUNDARIO	190
		ELEMENTO PRINCIPAL	250
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN GLOBAL (SOBRE U.R. O SECTOR)	< 1 Ha	200
		>1 <10 Ha	260
	URBANIZACIÓN DE GRANDES ÁREAS Y RECINTOS (PLAZAS, PARQUES, CAMPINGS, CAMPOS DE JUEGO, CAMPOS DE GOLF...)	> 10 Ha	320
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PUERTOS, AEROPUERTOS, ESTACIONES...		500
	PRECIO FIJO TRAMITACIÓN COLEGIAL CERTIFICADO FINAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		40
	En el caso de certificado final de obras de urbanización de proyectos anteriores a 1 de enero de 2014 se establecen los siguientes coeficientes correctores		
	< 1 Ha		2,00
	>1 <10 Ha		3,00
	> 10 Ha		4,00
	OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS A LA REPARCELACIÓN		40
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PLAN DE SECTORIZACIÓN, PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN</li> <li>▪ PLAN ESPECIAL (DE REFORMA INTERIOR Y DE GRANDES ÁMBITOS)</li> <li>▪ INNOVACIÓN ESTRUCTURAL (MODIFICACIÓN) DE PLANEAMIENTO</li> </ul>	< 10 Ha	180
		> 10 Ha	280
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PLANEAMIENTO GENERAL (PGOU Y POI) Y SUS REVISIONES</li> <li>▪ PLANEAMIENTO DE ALCANCE TERRITORIAL (POT Y OTROS)</li> <li>▪ PLANES DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD, INTERMODALIDAD, etc.</li> </ul>	AVANCES	300	
	PLANEAMIENTOS	500	



PRECIOS DE VISADO DE OBRAS DE REFORMA Y/O INTERVENCIÓN PARCIAL		PV (euros)
4	Con carácter general los expedientes relativos a obras de reforma, adaptación o intervención parcial sobre edificaciones y/o urbanizaciones existentes se valorarán, según cada fase del trabajo (proyecto, final de obras, legalización...), en función de la superficie afectada y del correspondiente % global de intervención. Se establecen 3 grados: 25, 50 y 75%, según el porcentaje de intervención (asimilará al más próximo). El IMPORTE MÍNIMO del visado, en cualquier caso, será 40 €. Se excluyen de este criterio general las obras de rehabilitación autonómica según se especifica a continuación. En el caso de que se contemplen conjuntamente obras de reforma y ampliación se sumarán los dos PV (reforma y nueva planta) correspondientes a las respectivas superficies y el resultado se disminuirá en 40 €. En ningún caso este precio será mayor que el precio de un proyecto de nueva planta del mismo tramo de superficie, sumadas las de reforma y ampliación.	
	▪ REFORMAS VINCULADAS A DETERMINADA SUPERFICIE EN PLANTA	Según m2 y % de REFORMA o INTERVENCIÓN
	▪ ADAPTACIÓN A USO ESPECÍFICO DE LOCALES O EDIFICIOS EXISTENTES	Según m2. (% REFORMA asimilado = 50%)
	▪ INTERVENCIÓNES NO VINCULADAS A SUPERFICIES CONSTRUIDAS (CUBIERTAS, ELEMENTOS VERTICALES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, etc...)	PV FIJO = 50% del PRECIO MÁS BAJO correspondiente a cada FASE o TRABAJO DE EDIFICACIÓN con un mínimo de 40 €
	▪ PROYECTOS DE REFORMAS NO CTE	50
	▪ PROYECTOS DE ASCENSOR	90
	▪ REHABILITACIÓN AUTONÓMICA	PV PROYECTO 20 PV FINAL DE OBRAS 20

PRECIOS DE VISADO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y REFORMADOS		PV (euros)
5	TEXTOS REFUNDIDOS y DOCUMENTACIÓN REFORMADA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN COMPLETA)	30
	▪ DOCUMENTACIÓN REFORMADA Y COMPLEMENTARIA DE EXPEDIENTES VISADOS (DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA) ▪ DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS DIVERSOS COMPLEMENTARIOS A EXPEDIENTES VISADOS: ▪ FINAL DE OBRAS DE DEMOLICIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMIENZO DE OBRA, DE % DE OBRA EJECUTADA, DE OBRA NUEVA, DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD...	20
En cualquiera de estas dos tramitaciones, se bonificará al 100% de la primera tramitación posterior al visado del proyecto, siempre que se mantenga el redactor del expediente. Con la excepción de las actas de aprobación del plan de seguridad y salud, pues este visado lleva aparejada la entrega del libro de incidencias.		

OTROS PRECIOS COLEGALES VINCULADOS AL VISADO		PV (euros)
6	REGISTRO Y CUSTODIA EN DEPÓSITO DE TRABAJOS PROFESIONALES	30
	REGISTRO Y SELLADO DE COMUNICACIÓN DE ENCARGO PREVIA (precio colegial a deducir del PV una vez visado el trabajo)	20
	TASA ADMINISTRATIVA POR TRAMITACIÓN DE VISADO INTERCOLEGIAL	90
	MAYORACIÓN DE PV POR VISADO DE URGENCIA FORMALMENTE SOLICITADO	PV + 10%
	MINORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE NO HUBIEREN PRECISADO DE INFORME DE INCIDENCIAS (excepto apartado 5)	PV - 5%
	MAYORACIÓN DE PV PARA VISADOS QUE HUBIEREN PRECISADO DE 2 O MÁS INFORMES DE INCIDENCIAS TÉCNICAS O POR CONTENIDO.	PV + 5%

## **VISADOS OBLIGATORIOS**

En aplicación, desde el pasado 1 de octubre, del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, dictado por el Ministerio de Economía y Hacienda en conjunción con las disposiciones contenidas en la modificación del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por el Decreto 237/2012, de 13 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **VISADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN:**

En este caso y dado que el proyecto es un documento único según se considera en la L.O.E. y el C.T.E., para el visado exclusivamente de esta fase es imprescindible disponer del proyecto básico. Por lo tanto, será necesario enviar un archivo con la fase de básico, solamente a título informativo, para que el Departamento de Visado pueda proceder a supervisar la fase de ejecución.

### **VISADO DEL CERTIFICADO FINAL DE OBRA:**

No será obligatorio el visado por los dos Colegios del certificado conjunto arquitecto y aparejador. El certificado final de obra que habitualmente elabora el arquitecto y cualquier documentación que recoja las modificaciones acaecidas durante la obra tendrá que visarse sólo por el Colegio de Arquitectos.

### **VISADO DE OTROS PROYECTOS:**

Se mantiene la obligatoriedad de los expedientes de legalización, los proyectos de demolición de edificaciones y los proyectos de parcelación y, en su caso, los de urbanización (arts. 7 y 8 del RDU).

### **VISADO DE PROYECTOS EMPLAZADOS FUERA DE ESTA PROVINCIA:**

Aunque el RD estatal permite esta posibilidad, el Consejo Superior ha establecido, dentro de las competencias de dicho RD le atribuye, que el Colegio que reciba el proyecto, lo remitirá al Colegio en cuyo ámbito territorial se emplace la obra proyectada, asumiendo el Colegio de origen tan sólo las labores de registro y comprobación de la habilitación profesional. La revisión de la documentación del proyecto la efectuará el Colegio de destino.

### **OTROS TRABAJOS PROFESIONALES:**

No será obligatorio el visado del resto de los trabajos profesionales para los que somos competentes. No obstante, se podrán visar todos estos trabajos con carácter voluntario. Es conveniente recordar que la eliminación del visado en dichos trabajos puede ocasionar prácticas de intrusismo que, sin duda, pueden empeorar la ya delicada situación profesional que atravesamos, por lo que el Colegio recomienda mantener el visado de los mismos como garantía de calidad y profesionalidad.

Málaga, noviembre 2021.